

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
GESTION DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 1 2 9 8 /

CONCÓN, 25 JUN 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Las facultades que me confiere la ley n°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
4. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldía.
6. Las resoluciones de permisos de feriado: N°813.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, feriado legal, de la siguiente funcionaria:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
813	FERIADO LEGAL	1 DIA	26.05.2021	26.05.2021	ALEJANDRA WALTER CALDERON

2. NOTIFIQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEGA/CMvg  
DISTRIBUCION  
- REGISTRO SIAPER  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- GESTION DE PERSONAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

25 JUN 2021

11:40 hrs.